



## *Resolución Ministerial* *N° 233-2022-MINAM*

Lima, 08 de noviembre de 2022

**VISTOS**; la comunicación electrónica del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del 7 de noviembre de 2022; el Memorando N° 01547-2022-MINAM/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 00705-2022-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 230-2022-MINAM, se autoriza el viaje de la señora Fey Yamina Silva Vidal de Millones, Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, a la ciudad de Sharm el-Sheikh, República Árabe de Egipto, del 7 al 14 de noviembre de 2022, para participar de la Conferencia de las Partes de Naciones Unidas sobre Cambio Climático - COP27/CMP17/CMA4/SBSTA57/SBI57 y demás reuniones preparatorias y conexas; asimismo, se encarga a partir del 7 de noviembre de 2022, el Despacho Viceministerial de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, a la señora Marilú Celestina Chahua Torres de Ricalde, Viceministra de Gestión Ambiental, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, estando a lo informado con los documentos de vistos, corresponde dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 230-2022-MINAM;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 230-2022-MINAM.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, al Viceministerio de Gestión Ambiental, y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Wilbert Gabriel Rozas Beltrán**  
Ministro del Ambiente